

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N° : E-736/2009 /**

**COLINA, 19 de mayo de 2009**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-642/2009 de fecha 29 de abril de 2009 que adjudica el llamado a licitación privada del proyecto denominado "Adquisición de canastas de mercadería para la Municipalidad de Colina" ID-2686-51-CO09, por un monto de \$ 15.032.150.- (quince millones treinta y dos mil ciento cincuenta pesos) más IVA, a Importaciones y Exportaciones TRAEX CHILE Ltda.; Memorandum N° 195/09 de fecha 18 de mayo de 2009, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de fecha 29 de abril de 2009 celebrado con la IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TRAEX CHILE LIMITADA para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de fecha 29 de abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarría Rodríguez con **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TRAEX CHILE LIMITADA**, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de canastas de mercadería para la Municipalidad de Colina" ID-2686-51-CO09

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que actuará como Inspección Técnica.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la empresa deberá extender una boleta de garantía bancaria a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto equivalente al 5% del monto total contratado, con una vigencia superior en 30 días corridos a contar de la recepción conforme de los productos.

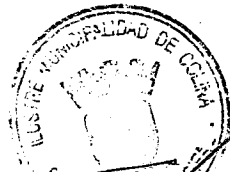
4.- El precio único a pagar por La adquisición de las canastas de mercadería será la suma de \$ 15.032.150.- (quince millones treinta y dos mil ciento cincuenta pesos), más IVA.

5.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.01.001.004 denominado "Alimentos programas sociales", del presupuesto municipal vigente..

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**EDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,**  
Alcalde.

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,**  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo.